



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ
FIJACIÓN EN LISTA No. 03 DE 2024 ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

FIJACIÓN EN LISTA

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO DE TRASLADO		OBSERVACIÓN FRENTE AL TRASLADO
					INICIO	VENCIMIENTO	
25899-33-33-001-2017-00167-00	NULIDAD	MUNICIPIO DE PACHO	MUNICIPIO DE PACHO	ART. 319 C.G.P. - ART. 244 C.P.A.C.A.	23/04/2024	25/04/2024	El presente proceso se fija en lista el 22 de abril de 2024 a las 8:00 A.M., por el término de los tres 3 días siguientes al de esta publicación, para anunciar el traslado a la parte demandante del RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN presentado por una de las partes y del cual no se corrió traslado digitalmente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley 1564 de 2012 y en el artículo 201A adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ
FIJACIÓN EN LISTA No. 03 DE 2024 ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

25899-33-33-003-2020-00226-00	EJECUTIVO	AURA DELIA PINZON DE GARCIA	UGPP	ART. 244 C.P.A.C.A.	23/04/2024	25/04/2024	El presente proceso se fija en lista el 22 de abril de 2024 a las 8:00 A.M., por el término de los tres 3 días siguientes al de esta publicación, para anunciar el traslado a la parte demandante del RECURSO DE APELACIÓN presentado por una de las partes y del cual no se corrió traslado digitalmente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 244 y 201A adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
---	-----------	-----------------------------	------	------------------------	------------	------------	--





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ
FIJACIÓN EN LISTA No. 03 DE 2024 ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

25899-33-33-003-2022-00002-00	REPETICION	MUNICIPIO DE GUASCA	MIGUEL ARTURO GARAVITO DIAZ	ART. 244 C.P.A.C.A.	23/04/2024	25/04/2024	El presente proceso se fija en lista el 22 de abril de 2024 a las 8:00 A.M., por el término de los tres (3) días siguientes al de esta publicación, para anunciar el traslado a la parte demandante del RECURSO DE APELACIÓN presentado por una de las partes y del cual no se corrió traslado digitalmente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 244 y 201A adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
---	------------	---------------------	-----------------------------	------------------------	------------	------------	--





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ
FIJACIÓN EN LISTA No. 03 DE 2024 ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

25899-33-33-001-2017-00313-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	FAMISANAR EPS, LUIS FELIPE CHAVEZ RODRIGUEZ	ART. 175 C.P.A.C.A.	23/04/2024	25/04/2024	El presente proceso se fija en lista el 22 de abril de 2024 a las 8:00 A.M., por el término de los tres 3 días siguientes al de esta publicación, para anunciar el traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES presentadas por las partes demandadas en su escrito de contestación de la demanda y de las cuales no se corrió traslado digitalmente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 201A adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
---	--	---	---	---------------------	------------	------------	--

El presente proceso se fija en lista hoy 22 de abril de 2024 a las 8:00 A.M., por el término de los tres (3) días siguientes al de esta publicación, para anunciar el traslado a la parte demandante de las **EXCEPCIONES, PRUEBAS, RECURSOS Y/O LIQUIDACIONES DEL CRÉDITO** presentadas por alguno de los extremos procesales, según corresponda y del cual no se corrió traslado digitalmente. De conformidad con lo





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIQAQUIRÁ
FIJACIÓN EN LISTA No. 03 DE 2024 ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

dispuesto en los artículos 175 y 201A¹ (adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021) de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se envía por correo electrónico a la parte demandante y demás intervinientes de las excepciones propuestas, para que por medio del enlace inserto en este escrito puedan acceder al contenido trasladado, únicamente dentro del término del traslado, ya que en cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante Sentencia SU 355 de 2022, para proteger el derecho a la intimidad de las personas involucradas, el vínculo expirará al finalizar el término concedido.


Edisson Ferney Gómez Rodríguez
Secretario

¹ **Artículo 201A. Traslados.** <Artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021> Los traslados deberán hacerse de la misma forma en que se fijan los estados. Sin embargo, cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

